

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

10 de Agosto 2021



## Otorgan seis amparos contra la LIE

**El Juez segundo especializado en Materia Económica otorgó seis amparos contra las modificaciones de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE).**

El día de hoy el juzgado segundo de distrito especializado en Materia Administrativa, Competencia Económica, Telecomunicaciones y Radiodifusión otorgó seis amparos contra la LIE.

Sin embargo, los seis amparos se otorgaron con efectos particulares, esto quiere decir que los efectos del amparo son únicamente para los quejosos y no para todos los actores del mercado eléctrico.

“En el caso, lo procedente es conceder el amparo para el efecto de que no se aplique a la parte quejosa el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica”, se le en la sentencia publicada hoy.

El amparo otorgado a “Energía y Proyectos Eólicos SA de CV” es para dejar sin efectos los artículos 3, fracciones V, XII y XIV; 4, fracciones I y VI; 26; 53; 101; 108, fracciones V y VI, y 126, fracción II, y se adiciona la fracción XII Bis al artículo 3 del Decreto por que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica”.

Julia González, asociada en Gonzáles Calvillo comentó que “las sentencias no son firmes todavía y pueden ser recurridas por las autoridades”. OGM

## 4 distribuidores de gas LP no cumplieron con precios: Profeco

**La Profeco informó que cuatro distribuidores de gas LP no cumplieron con los precios máximos establecidos.**

La Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) informó que cuatro distribuidores de gas LP en el país no cumplieron con los precios máximos establecidos por la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

El [regulador energético estableció una medida de emergencia para controlar los precios máximos del energético](#) en 145 regiones en el país.

“Estamos muy agradecidos todo el equipo del gobierno federal con los empresarios y sobre todo con los trabajadores y todo el equipo de gas LP porque han cumplido en esta semana con el nuevo programa de precios máximos en la 145 regiones del país, lo estuvimos verificando con mucho detenimiento desde el lunes en la tarde, a excepción del Valle de México donde lo empezamos a hacer el miércoles por la tarde”, dijo en conferencia de prensa, Ricardo Sheffield, titular de Profeco.

Sheffield Padilla, reconoció que los empresarios gaseros cumplieron con la regulación solicitada por la Secretaría de Energía para controlar el aumento en el precio del gas LP en los últimos meses.

Las empresas que no respetaron la regulación fueron Extra Gas, en Huejotzingo, Puebla, con un precio de 27.48 pesos, por lo que fueron clausurados; así como Ecogas, Acapulco, Guerrero con un precio de 14 pesos; Gas Express Nieto en Zinapécuaro, Michoacán que no pusieron precio, y GGGas, Chalco, Estado de México.

La publicación de los precios máximos para el energético se deriva del acuerdo A/024/2021 en el que el regulador energético establece la regulación de precios máximos de gas licuado de petróleo objeto de venta al usuario final, en cumplimiento a la Directriz de emergencia para el bienestar del consumidor de gas licuado de petróleo, emitida por la SENER, con la finalidad de proteger los intereses de los usuarios finales. OGM

10 de Agosto 2021

2

## Inflación desaceleró a 5.81% en julio; energéticos y tarifas autorizadas

La inflación a los consumidores desaceleró, por tercer mes consecutivo, en julio, pero continuó por arriba del objetivo del **Banco de México (Banxico)**, de acuerdo con los datos divulgados este lunes por el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)**.

En el séptimo mes del año, el **Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)** mostró un avance mensual de 0.59%, [mientras que a tasa anual de ubicó en 5.81%](#), lo que supuso una desaceleración desde el dato de 5.88% del mes previo.

Sin embargo, el resultado de julio fue mayor al esperado por el mercado. De acuerdo con el sondeo de Reuters, se esperaba que la inflación del mes fuera de 5.76 por ciento.

[Si bien la inflación desaceleró por tercer mes consecutivo](#), luego de haber alcanzado un nivel de 6.08% en abril, hiló cinco meses por arriba del objetivo de **Banxico** de 3% +/-1 punto porcentual.

Con el dato aún alto, es probable que el banco central mueva al alza su tasa de interés en su siguiente reunión el 12 de agosto, de acuerdo con analistas.

Los altos niveles de inflación son algo con lo que han tenido que lidiar, en los últimos meses, diversas naciones. Si bien eran esperados por la baja base de comparación del año pasado **como efecto por el Covid-19**, en los últimos meses la preocupación es que éste no sea sólo un tema temporal y, al contrario, persista por más meses.

“Esperamos que siga mostrando presiones inflacionarias que, inclusive, ya no tengan que ver con el efecto matemático de baja base de comparación, sino presiones reales que surgen de incrementos en las materias primas a nivel internacional, los cuellos de botella, y la escasez de productos. También en la inflación al productor, donde específicamente los costos de transportación por vía marítima se han incrementado mucho”, dijo **Gabriela Siller**, directora de Análisis Económico y Financiero de **Banco Base**.

Aunado a esto **Janneth Quiroz**, subdirectora de Análisis Económico de **Monex**, destacó que sí habría un efecto de base de comparación en el rubro de servicios, esto porque el año pasado fueron los que más se vieron afectados por las medidas de confinamiento y distanciamiento social y que ahora, con la reactivación de la economía, pudieran presionar la inflación subyacente.

### Mercancías continúan presionando

De nueva cuenta, las presiones para la **inflación** vinieron del Índice Subyacente, aquel que elimina de su cálculos los bienes y servicios con precios más volátiles y que tiene un mayor peso en la **inflación general**.

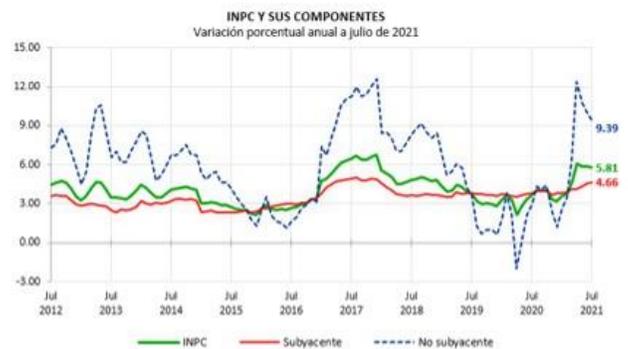
En julio, este índice aceleró a 4.66%, su octava alza consecutiva. Esto fue resultado, principalmente, el **incremento de precios que registraron las mercancías de 5.74%**, las cuales volvieron a presionar al índice general.

Dentro de este rubro, los **alimentos, bebidas y tabaco** incrementaron su precio en 6.14% en comparación con el mismo mes del año pasado, mientras que las mercancías no alimenticias aumentaron 5.30 por ciento.

En el caso de los servicios, el incremento fue de 3.46% anual.

La **inflación no subyacente**, por su parte, se desaceleró por tercera vez consecutiva, ubicándose en un nivel de 9.39 por ciento.

Entre sus componentes, los precios de los productos agropecuarios incrementaron en 7.77%, mientras que los energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno encarecieron 10.67 por ciento. El Economista



# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

10 de Agosto 2021

3

## Delta pone en jaque al crudo: se desploma un 4%

**El crecimiento de la variante Delta del COVID-19 da un nuevo golpe al petróleo, que pierde 11% desde finales de julio.**

El temor de los inversionistas a la variante Delta de COVID-19 afecta la valoración del petróleo, el cual se desploma un 4% y vuelve a niveles de mayo.

El Brent pide 2.66 dólares el equivalente a 3.86% para cotizar en la Bolsa de Londres en 68.13 dólares por barril. Mientras que el WTI cae 4%, el equivalente a 2.57 dólares para cotizar en el mercado europeo en 65.70 dólares por barril. OGM

## Protestan contra CFE y cierran avenida en la Borreguera

**C**on la finalidad de ser escuchadas por las autoridades, un grupo de mujeres encabezaron una protesta contra CFE, cerrando una avenida en La Borreguera en Tampico. Antes de las 10 de la mañana, comenzaron la manifestación, porque aseguran que las han dejado sin luz hasta por 3 días, y que a pesar del llamado que hace a la Comisión Federal de Electricidad, está es nula.

Detallan que en plena madrugada cortan el suministro, lo que afecta a sus familias por las altas temperaturas que aún se resienten por la noche. Muchas de estas personas mencionan que es una injusticia padecer estos estragos cuando los recibos llegan puntuales, pero el servicio que otorgan es pésimo, hasta para emitir una queja. La arteria cerrada por estos colonos es la Luxemburgo, entre Afganistán y Gamboya. Milenio

## El gobierno, satisfecho con la estrategia de gas LP

**E**l gobierno federal está “agradecido” con la industria del gas LP, ya que los distribuidores han cumplido los nuevos precios máximos en todo el país.

Así lo expresó esta mañana Ricardo Sheffield, titular de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), quien aseguró que 80% de los distribuidores vendieron por debajo del precio máximo fijado por el gobierno la semana pasada. Así, el precio máximo no fija un precio para todos, sino que fomenta competencia, consideró.

El precio promedio del gas LP a nivel nacional la semana pasada fue de 12.24 pesos por litro en gas estacionario y 22.71 pesos por kilo en cilindros.

No obstante, en la nueva estrategia oficial para regular los precios máximos del energético, el litro tendrá un incremento en los principales centros de consumo de la Ciudad de México y el Estado de México.

La tarifa semanal experimentará para tanques estacionarios y cilindros, respectivamente, un incremento de 45 y 15 centavos por kilogramo y por litro.

El kilogramo de gas en cilindros será de 21.78 pesos por kilo, contra los 21.33 pesos por kilo de la semana pasada, mientras que el litro para tanques estacionarios será de 11.76 pesos por litro, cuando la semana pasada se cotizaba en 11.61 pesos por litro. EAD

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

10 de Agosto 2021

4

## Peso pierde ante el dólar en jornada de altibajos; presiona caída del petróleo

El peso mexicano se depreció ligeramente este lunes contra el dólar estadounidense. El tipo de cambio terminó la sesión en 20.0660 unidades contra un registro de 20.0580 pesos por dólar el viernes, con datos del Banco de México (Banxico).

El movimiento en el cruce significó para la divisa local un retroceso marginal menor que un centavo, con una variación de sólo 0.04 por ciento. El precio se mantuvo volátil en un rango con máximo de 20.1208 pesos y un mínimo de 19.9960 pesos.

Dos fuerzas contrarias provocaron que este día el peso oscilara entre pérdidas y ganancias. Por una parte, las expectativas de un alza a la tasa del Banxico lo apoyaron, pero la pérdida en el precio del petróleo terminó por teñir de rojo esta jornada.

Por la mañana se dio a conocer un [dato de la inflación local](#) por debajo del registro anterior, pero muy por encima de la meta del banco central. Con una tasa anual de 5.81%, el aumento de los precios podría ser motivo de elevar el precio del dinero.

El rango meta del Banxico es de 3% +/-1 punto porcentual, lo que daría razones para subir la tasa referencia. En su reunión anterior, el Banxico la subió 25 puntos base a 4.25% y hacerlo de nuevo disminuiría la diferencia negativa de la deuda local.

En el mercado del petróleo se observó una fuerte caída motivada por una ola de aversión al riesgo ante el avance de la **pandemia** en Asia, ocasionado por la variante **Delta de Covid-19**. China, su principal consumidor, decretó nuevas restricciones.

Al cierre, los futuros del petróleo estadounidense de referencia West Texas Intermediate, se negociaban con una pérdida de -2.20% a 66.78 dólares y llegaron a caer más de 3 por ciento. El contrato del europeo Brent perdía -2.07% a 69.24 dólares. El Economista

## Frenan ley eléctrica; es cara y sucia: juez

El juez Juan Pablo Gómez Fierro declaró que es inconstitucional la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) que impulsó el Presidente Andrés Manuel López Obrador.

La reforma vigente desde marzo pasado limita la libre competencia y es discriminatoria, pues da prioridad al despacho de energía generada por centrales de la Comisión Federal de Electricidad, incluidas las que queman combustóleo y carbón, sobre privadas de fuentes renovables, estableció el juez en sus argumentos.

"Ocasiona que se limite el despacho de centrales eléctricas que pueden ser más eficientes, lo que se reflejará en tarifas eléctricas más elevadas para los consumidores finales (...) en detrimento del criterio de sustentabilidad y sin favorecer el crecimiento de oportunidades de desarrollo de energías limpias, baratas y eficientes que reduzcan el costo de la energía", afirmó el juez Gómez Fierro especializado en Competencia Económica.

El amparo fue notificado en favor de cuatro filiales del grupo español Naturgy Energy, primera sentencia en la que se resuelve sobre los alegatos de inconstitucionalidad de más de 250 firmas privadas que impugnaron la reforma.

El juez advirtió que, con la reforma, CFE Suministrador de Servicios Básicos (CFE SSB) ya no está obligada a comprar, en subastas abiertas a cualquier competidor privado, la energía que distribuye a los consumidores, sino que esta figura se volvió optativa.

"Al ser ahora opcional para CFE SSB celebrar contratos a través de subastas, mediante contratos legados, podría adquirir energía de las centrales eléctricas de esa misma comisión (CFE) que estén en operación o sean nuevas, sin que estas últimas centrales tengan que competir con otros generadores.

"Esto último permitiría que CFE ya no considerara necesario llevar a cabo subastas y, en cambio, obtener la energía que suministra sin competir con otros generadores e, incluso, neutralizando la oferta de electricidad de estos, aun cuando pudiera derivar de centrales de generación más eficientes, con energía más barata y limpia", agrega la resolución, que contiene reflexiones sobre la importancia del combate al cambio climático.

Esta sentencia, por ahora, no tiene efectos, ya que el Congreso y el Ejecutivo tienen 10 días hábiles para impugnarla mediante recurso de revisión, que deberá resolver la Suprema Corte de Justicia, pues se trata de una ley federal sobre la cual no hay precedentes. Reforma



# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

10 de Agosto 2021

5

## Por bajas ganancias, repartidores de gas LP reconsideran otro paro

La política de precios límite en el **gas LP** del gobierno federal provocó que las utilidades de los repartidores, de 50 centavos por litro, sean insuficientes para continuar operando, dijeron representantes del Gremio Gasero Nacional.

En entrevista con Adela Micha para El Heraldó Televisión, Enrique Medrano, integrante de ese organismo, afirmó que “de un día para otro” las plantas de distribución les dijeron que les darían tan sólo 50 centavos por litro.

Explicó que una pipa de gas en promedio vende 700 litros diarios, pero para ser rentables con ese bajo nivel de ganancias, tendrían que vender cinco mil litros por día.

“Se ha dejado al gremio gasero nacional sin oportunidades y no somos franeleros del gas como dice la Profeco, estamos constituidos formalmente con unidades empadronadas y reguladas”, indicó a su vez Adrián Rodríguez, vocero del Gremio Gasero Nacional. Ambos integrantes del sector afirmaron que a pesar de haber levantado el paro de labores de la semana pasada, están considerando realizar otro en los próximos días debido a que el sector sigue sin condiciones para poder operar, por el impacto económico.

Por otro lado, consultado sobre la nueva empresa Gas Bienestar que Pemex va a lanzar en los próximos meses para vender el combustible más barato, Rodríguez señaló que el gremio le da la bienvenida, pues va a ser una opción más para los consumidores, principalmente para aquellos de escasos recursos.

“No estamos en contra de que se baje el precio, de que se beneficie a la población, nos parece una buena intención. Lo que queremos es que se nos permita tener las condiciones justas para que seamos económica y operativamente viables”, añadió. El Heraldó

## Emergencia climática: Pendientes del Acuerdo de París

Del 1 al 12 de noviembre de 2021 se celebrará en *Glasgow* la COP26 de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Cambio Climático de las Naciones Unidas. En esta reunión se continuará con las negociaciones de los temas pendientes relacionados con la implementación del Acuerdo de París.

Este boletín es el *primero de 12* que Iniciativa Climática de México enviará cada semana hasta que arranque la COP26. Este documento describe brevemente el estado actual de las negociaciones y los principales temas pendientes que deben resolverse para acelerar la implementación del Acuerdo de París.

### La Emergencia Climática

¿Por qué resulta importante hablar de la COP26? Porque la emergencia climática que estamos viviendo es sin duda el problema más importante de nuestra generación y uno que comprometerá las posibilidades de un desarrollo con bienestar para las generaciones futuras. *El problema del cambio climático NO es sólo un problema ambiental.* El cambio climático es el principal obstáculo en nuestro camino de desarrollo social y económico.

### México debe frenar de inmediato sus emisiones de gases de efecto invernadero

Hoy finalmente se entiende en el mundo que todos los planes de desarrollo e inversión que se formulen deben ser totalmente compatibles y congruentes con el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París. Al igual que los demás países emergentes y desarrollados.

*México debe frenar de inmediato sus emisiones* de gases de efecto invernadero, alcanzar un pico de emisiones en esta década e iniciar una descarbonización acelerada en todos los sectores relevantes como el transporte y la generación de electricidad, así como detener por completo la deforestación. Hoy no lo está haciendo. Por su importancia, el combate al cambio climático es una prioridad directamente *atendida por los jefes de Estado* de las principales economías del mundo. EAD

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

10 de Agosto 2021

6

## CFE se alista para batallas legales en materia de competencia económica

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) no quiere perder y se prepara para salir victoriosa de las batallas legales en materia de competencia económica, por lo que ya **contrató servicios jurídicos para asesorarse**.

El pasado 4 de agosto la eléctrica nacional ante el requerimiento de la dirección general, la cual ocupa Manuel Bartlett Díaz, **adjudicó de manera directa un contrato por medio millón de pesos** al abogado, Juan Pablo Estrada Michel, este tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de este año.

De acuerdo con la documentación revisada por **Forbes México**, dicho servicio es en beneficio de la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, pues se **busca potencializar los argumentos de defensa** que puedan hacer en procedimientos de índole constitucional para lograr sentencias favorables y “cuidar del interés público”.

Esto en un contexto donde se quiere limitar la participación de privados en el mercado eléctrico nacional, el presidente Andrés Manuel López Obrador ha dicho que **se pretende dar un 54% a la CFE y 46% a los particulares**.

Lo anterior a través de una reforma constitucional en materia eléctrica, toda vez que la **CFE actualmente solo tiene una participación de 35%**, puesto que sus plantas generadores están siendo subutilizadas para beneficiar a las de los privados, según lo dicho por AMLO.

El camino se le ha complicado al presidente y a la CFE, si bien en marzo se hizo oficial en un decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, las **modificaciones a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE)** donde se determina privilegiar el despacho de energía de las plantas de la Empresa Productiva del Estado, **muchos privados se ampararon para detener sus efectos**.

Asimismo, la **Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) interpuso una controversia constitucional** en abril pasado por dicha reforma a LIE.

El órgano antimonopolios argumentó que el decreto eliminaba las condiciones necesarias para que exista una dinámica de competencia en el mercado eléctrico, ocasionando daños al consumidor y a la economía en general.

### La solicitud a detalle

La CFE ha demostrado que no se va a quedar con los brazos cruzados, justamente entre los requerimientos de los servicios jurídicos está en un primer punto **un análisis de las facultades de la Cofece** para proteger la competencia, en comparativa y perspectiva con aquellas que tiene la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la CFE para procurar el equilibrio en la red del Sistema Eléctrico Nacional y garantizar la continuidad del servicio.

Apenas el pasado 29 de julio, Bartlett Díaz acusó que la Cofece ha estado yendo más allá de sus facultades, solicitando información que no le corresponde.

También pide **una opinión relativa a las facultades constitucionales y legales con la que cuenta CFE** analizando el alcance de esas atribuciones y contraponiéndola con las que tienen agentes y órganos del Estado que, de manera general, pudieran incidir y limitar las facultades de la eléctrica nacional.

“Como, en el caso del mercado eléctrica, ha ocurrido con las acciones y controversias presentadas por la Cofece sobre la supuesta base de una falta de competencia económica en el sector”, indica el anexo de especificaciones del servicio jurídico solicitado.

Asimismo, requiere un análisis de la naturaleza jurídica, marco regulatorio y actual desempeño de: **generadores Independientes, sociedades de autoabasto y del contrato legado**, desde el punto de vista del mercado eléctrico y la competencia del mismo.

Sin dejar de lado, su petición de un **diseño de estrategias de acción o denuncia en materia de competencia económica** respecto de la actuación de **particulares o bien otras autoridades** que afecten al mercado y al servicio público. Forbes